

Año mil novecientos sesenta y cinco: Ocho millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis: Nueve millones quinientas setenta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con un céntimo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 4265/1964, de 24 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Parque provincial de maquinaria y viviendas en Albacete».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Parque provincial de maquinaria y viviendas en Albacete», provincia de Albacete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones ciento cincuenta y siete mil doscientas setenta y dos pesetas con cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Parque provincial de maquinaria y viviendas en Albacete», provincia de Albacete, con cargo al crédito existente en la sección decimoseptima, número trescientos veintitrés-seiscientos doce, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco: Un millón seiscientos cincuenta y siete mil doscientas setenta y dos pesetas con cuatro céntimos.

Año mil novecientos sesenta y seis: Cuatro millones quinientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 4266/1964, de 24 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Reformas del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras, de Bilbao».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reforma del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras, de Bilbao», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reformas del Laboratorio Regional para control y vigilancia de las obras, de Bilbao», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 4267/1964, de 24 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Accesos al puente sobre el río Pisuerga en el enlace de la carretera nacional 430, p. k. 190,180, y C. N. 420, p. k. 122,530 (Valladolid)».

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Acceso al puente sobre el río Pisuerga en el enlace de las carreteras N. cuatrocientos treinta, punto kilométrico ciento noventa con ciento ochenta metros, y N. cuatrocientos veinte, punto kilométrico ciento veintidós con quinientos treinta metros», provincia de Valladolid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Accesos al puente sobre el río Pisuerga en el enlace de las carreteras N. cuatrocientos treinta, punto kilométrico ciento noventa con ciento ochenta metros, y N. cuatrocientos veinte, punto kilométrico ciento veintidós con quinientos treinta metros» provincia de Valladolid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4268/1964, de 24 de diciembre, por el que se concede una subvención a fondo perdido a la Comunidad de Regantes de «El Canal de Araya» para prolongación y ampliación de la capacidad de transporte del acueducto, propiedad de la referida Comunidad (Santa Cruz de Tenerife).

La Comunidad de Regantes del Canal de Araya ha solicitado el auxilio del Estado para la ejecución de las obras del proyecto de prolongación y ampliación de la capacidad de transporte del acueducto propiedad de la Comunidad de Regantes «El Canal de Araya», Santa Cruz de Tenerife (Canarias), al amparo de la Ley cincuenta y nueve, de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Se ha tramitado el oportuno expediente para conceder a dicha Comunidad de Regantes los auxilios regulados por la citada Ley, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Para la ejecución de las obras del proyecto de prolongación y ampliación de la capacidad de transporte del acueducto, propiedad de la Comunidad de Regantes, «El Canal de Araya», Santa Cruz de Tenerife (Canarias), se concede a dicha Comunidad una subvención a fondo perdido de quince millones cuatrocientas cincuenta mil veintitrés pesetas con cuatro céntimos, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

ORDEN de 31 de diciembre de 1964 por la que se declara extinguida la Sección F de la Mutualidad General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, integrándose en la Sección B de la misma.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que con fecha 30 de junio último dirigió a la Junta Directiva de la Mutualidad General de Funcionarios y Empleados de este Departamento el Presidente de la Sección F, a extinguir, de la misma, dando conocimiento del acuerdo tomado en su última asamblea de solicitar de la superioridad la integración total de la Sección F con la Sección B;

Vista el acta de la sesión que a indicación de la Junta directiva celebraron conjuntamente el día 23 de noviembre próximo pasado, las Juntas de Gobierno de ambas Secciones, en la que figura el acuerdo tomado por unanimidad de proponer a la superioridad la integración total de la Sección F en la B;

Visto el informe favorable de la Junta directiva de la Mutualidad General y estimando justificadas las razones que en el mismo se alegan;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se declare extinguida la Sección F de la Mutualidad General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, creada por Orden ministerial de 13 de enero de 1960, integrándose en la Sección B de la misma —con plenitud de los derechos y obligaciones que correspondan a los componentes de esta última desde el momento de la fusión— todos los funcionarios pertenecientes a la Escala de Auxiliares admi-

nistrativos, a extinguir, creada por Ley de 28 de diciembre de 1959, que en el día de la fecha sean socios de número de dicha Sección F.

Segundo.—Que la Sección B asuma todas las obligaciones reglamentarias de la Sección F y, especialmente, la de liquidar con las demás Secciones de la Mutualidad los efectos económicos que se produzcan por el pase al Cuerpo de Administración Civil de los funcionarios pertenecientes a la Escala de Auxiliares administrativos, a extinguir

Tercero.—Que la Sección F haga entrega a la Sección B, previo balance, de los fondos existentes en Caja y Bancos, así como de los valores depositados en el Banco de España de Madrid, a cuyo fin llevarán a cabo, conjuntamente, las gestiones necesarias.

Cuarto.—Que el coeficiente de la Sección B se incremente con el que en esta fecha tiene asignado la Sección F, asumiendo la primera la obligación de rendir y liquidar cuentas a las demás Secciones, por intermedio de la Junta directiva, de las variaciones que ocasione el movimiento de personal en dicho coeficiente de la Sección F.

Quinto.—Que la Junta de Gobierno de la Sección F quede disuelta una vez levantada acta de entrega y liquidación total de los servicios de la Sección a su cargo, incluso la resolución de los contratos de cualquier clase que tuvieran suscritos y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de la Orden.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 5-L-250-11.122/64.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de diciembre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-L-250-11.122/64.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única.—Lérida. Mejora del firme entre los p. k. 0,000 al 20,500 de la C. C. 233, de Bellpuig a Flix. Sección de Borjas Blancas a Bellpuig.

A don Julio Sorigue Zamorano, en la cantidad de 6.266.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 6.999.987,92, un coeficiente de adjudicación del 0,895144401.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 5-L-249-11.123/64.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de diciembre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-L-249-11.123/64.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única.—Lérida. Mejora del firme en la C. C. 242, de Reus a Fraga. Sección de Fraga a Mayals, p. k. 0,000 al 24,500.

A. «J. Castells - Construcciones», en la cantidad de 8.149.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 8.999.996,60, un coeficiente de adjudicación del 0,905444786.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 5-GR-209-11.77/64.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de diciembre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-GR-209-11.77/64.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única.—Granada. Carretera GR-451. Enlace de la N-323, de Bailén a Motril, con la C-333. de Tablate a Albuñol, puntos kilométricos 0,000 al 12,500.

A «Hormigones y Asfaltos, S. A.», en la cantidad de pesetas 12.767.175,47, que produce en el presupuesto de contrata, de 114.719.732,90 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,867351028.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 5-L-246-11.121/64.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de diciembre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-L-246-11.121/64.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única.—Lérida. Mejora del firme entre los p. k. 0,000 al 25,300 de la C. C. 242, de Reus a Fraga.

A «J. Castells - Construcciones», en la cantidad de 7.299.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 7.799.933,08, un coeficiente de adjudicación del 0,935777259.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «Acondicionamiento de trazado entre los puntos kilométricos 72,617 al 74,372 de la carretera A-47, de San Rafael a Segovia», término municipal de Otero de Herreros.

Consideradas de urgencia las obras arriba referenciadas en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, párrafo d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, ya que se encuentran incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan Económico Social 1964-1967, se ha señalado el próximo día 29 de enero de 1965 para el levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que a continuación se relacionan.

Segovia, 4 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui. 79-E.

Relación que se cita

Número de finca	Propietario	Día y hora del levantamiento de las actas
1	Feliciano del Barrio	Día 29 de enero de 1965, a las doce horas.
2	Julia Mercado del Barrio	Día 29 de enero de 1965, a las doce horas.
3	Román Blasco	Día 29 de enero de 1965, a las doce treinta horas.
4	Arcadio Arribas	Día 29 de enero de 1965, a las doce treinta horas.
5	Luis Casado	Día 29 de enero de 1965, a las trece horas.